



Página 1 de 5

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
PARTES	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
	TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ (ICETEX).
	CONSTITUCIÓN DEL "FONDO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN RROM"
	PARA FINANCIAR, A TRAVÉS DE CRÉDITOS CONDONABLES, EL
OBJETO	ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE MIEMBROS DE LAS
	COMUNIDADES RROM EN COLOMBIA"

Entre los suscritos a saber LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.898.796, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT 899.999.001-7, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 151 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionada y facultada para contratar de conformidad con la Resolución 12749 del 29 de junio de 2017, quién actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL con NIT 899999001-7 y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y de otra parte, WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.592.433, expedida en Bogotá, quien su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX (E). nombrado por Resolución N° 1539 del 29 de Agosto de 2017, posesionado mediante Acta N° 26 del 1 de septiembre de 2017, debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1° del Artículo Sexto de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, "por medio de la cual se delegan unas funciones en el "ICETEX", modificada parcialmente por la Resolución 0941 del 9 de junio de 2016, actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX con NIT 899.999.035-7. entidad financiera de naturaleza especial vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, y quien para efectos de la presente modificación se denominará EL ICETEX, hemos acordado modificar el contrato interadministrativo 1189 de 2015, previa solicitud del supervisor, modificación que se regirá por las siguientes cláusulas previa la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN:

En cuanto al alcance del Objeto:

El contrato interadministrativo 1189 de 2015 se suscribió para constituir el "Fondo de atención a población Rrom" para financiar, a través de créditos condonables, el acceso a la educación superior de miembros de las comunidades Rrom en Colombia, como parte de los mecanismos y estrategias para la financiación a la demanda de educación superior que permitiera a la población Rrom contar con un mecanismo para su acceso y permanencia en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Ley 1753 de 2015.

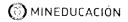
Dicho Fondo planteo en un inicio atender a por lo menos 2 beneficiarios, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en su momento. Posteriormente el Ministerio del Interior entregó al Ministerio de Educación Nacional el "Listado Censal" de dicha población, en la que se identificó un potencial de 200 miembros de la comunidad Rrom, con necesidad de acceso y permanencia a educación superior por lo que el Ministerio de Educación Nacional realizó las gestiones con miras al fortalecimiento del Fondo como mecanismo de acceso a la educación superior de dicha población y poder aumentar el número de beneficiarios del Fondo.

El Ministerio de Educación Nacional en miras de avanzar en acciones de equidad en el acceso y permanencia de educación superior de los grupos étnicos y con el fin de cumplir los compromisos enmarcados en el Plan

X

Q

M





Página 2 de 5

Nacional de Desarrollo, requiere fortalecer el Fondo educativo creado para el pueblo Rrom posibilitando que sus miembros puedan contar con apoyo para el desarrollo de educación superior en beneficio de su comunidad, como una estrategia de supervivencia y protección de los Rrom en el marco de la normatividad existente, para lo cual inicio el trámite ante las instancias nacionales para conseguir los recursos que posibilitaran la ampliación de los beneficiarios.

Como resultado de la gestión del Ministerio y del Gobierno nacional surge la necesidad de adicionar el valor del Fondo con el fin de atender, además de los dos beneficiarios iniciales, a por lo menos 10 estudiantes adicionales de la comunidad Rrom que cumplan y se encuentren registrados en diferentes "kumpañy" y por lo tanto, en la información censal del Ministerio del Interior (Ente competente para el registro de las distintas poblaciones) y que a su vez, cuenten con admisión a un programa de educación superior en cualquiera de las instituciones de educación superior debidamente registradas y reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y a los cuales se les garantizará la disponibilidad de recursos para la cohorte completa.

Por consiguiente y dado que el censo de dicha población y su demanda de formación, el Ministerio de Educación Nacional, podrá adicionar recursos según disponibilidad presupuestal para ampliar el número de beneficiarios, garantizando la financiación de la cohorte completa.

En cuanto a la adición de recursos:

En cumplimiento de lo anterior, se requiere adicionar la suma de Quinientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$547.942.553), con el fin de garantizar el número de beneficiarios y su cohorte correspondiente, para lo cual se cuentan con los recursos de la actual vigencia sin situación de fondos y con recursos autorizados de vigencia futura hasta el 2023. Por todo lo anterior se plantea la adición indicada en la sección correspondiente

Es de señalar que para determinar el valor necesario para la adición de recursos se estimó la asignación de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre para cubrir el rubro de matrícula, para cada uno de los beneficiarios; así mismo se estimó la asignación de 2,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre para sostenimiento para cada uno de los beneficiarios. Estos porcentajes se mantienen y son los establecidos en el contrato interadministrativo inicial.

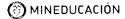
En cuanto a la prórroga:

Adicionalmente se requiere prorrogar el contrato interadministrativo a fin de garantizar la culminación de los estudios es decir la cohorte académica completa y el proceso de condonación del beneficio entregado por lo que el convenio debe contemplar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo por 3 años, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de garantizar el cubrimiento de las cohortes académicas de los beneficiarios del Fondo.





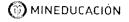


t	EXTERIOR - MARIANC	OSPINA PEREZ. (I	CETEX).	Pägina 3 de 5						
	CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICION.	CUARENTA Y SIETE MI	trato interadministrativo en l LLONES NOVECIENTOS TA Y TRES PESOS MCTE	CUARENTA Y DOS MIL						
			0 -11 - 14	Valor total						
		Valor inicial	Adición	\$664.946.886						
		\$117.004.333	\$547.942.553	\$004.940.000						
		del contrato será la s MILLONES NOVECIEN	os los efectos fiscales, contr suma de SEISCIENTOS TOS CUARENTA Y SEI OS MCTE (\$664.946.886).	SESENTA Y CUATRO						
	CLÁUSULA TERCERA. DISPONIBILIDAD	El valor de esta adición presupuestales:	n se gara <mark>ntiza con la</mark> s siç	guientes disponibilidades						
	PRESUPUESTAL	a. Con recursos de saldos disponibles sin situación de fondos \$24.087.834:								
		CDP 47617 de Fecha 17 de enero de 2017, Unidad Ejecutora: 22-01-01 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General. Dependencia: 22-01-01 MEN – Gestión General, Posición Catalogo del Gasto C-2202-0700-23-0-241-2410007 Créditos Condonables para Población RROM. Fuente: Nación; Recurso: 11 Situación: SSF, por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.087.834) el cual se utilizará en su totalidad.								
		De acuerdo a lo estipulado en el artículo 101 de ley 1815 de 2016 que "los saldos disponibles en fondos ICETEX aportados por el Ministerio de Educación Nacional que formen parte de los fondos en administración, las utilidades de que trata el numeral 2 del artículo 2° de la ley 1002 de 2005, as como hasta el 75% de los fondos de garantía que administre la entidad a cierre de la vigencia 2016, serán incorporados al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional sin situación de fondos, para el otorgamiento de créditos condonables o becas a través del ICETEX. En caso de requerirse la Nación concurrirá hasta por el monto de los recursos utilizados de los fondos de garantías del inciso anterior".								
		la cual se disponen reci inversión "Apoyo para Superior a través de ind serán destinados para población Rrom financi establecido en el fondo MIL OCHOCIENTOS TE (\$24.087.834), conforme	ón Nacional expidió la Resoursos por \$121.492.328.64 fomentar el acceso concentivos a la demanda en "Adjudicación de los creando matricula y sostenia" VEINTICUATRO MILLON REINTA Y CUATRO PESO e a la comunicación remitida 16317 del 27 de julio de 201	4,60 para el proyecto de Calidad a la Educación Colombia" de los cuales éditos condonables a la niento de acuerdos a lo NES OCHENTA Y SIETE S MONEDA CORRIENTE la al ICETEX con numero						
		b. Con Recursos	de Vigencias Futuras \$5	23.854.719:						

#

Q

La suma de QUINIENTOS VENTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS





Página 4 de 5

CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$523.854.719), respaldados con la autorización de vigencia futura, SIIF Nación No. 73917 del 05 de octubre de 2017 con la cual se amparan los recursos por vigencia así:.

Los valores serán distribuidos conforme al siguiente cuadro:

Vigencia	Monto	Vigencia futura							
2018	\$75.876.677	No. 73917 del 2017-10-05. Posición							
		catalogo C-2202-0700-23							
2019	\$105.215.659	No. 73917 del 2017-10-05. Posición							
		catalogo C-2202-0700-23							
2020	\$109.424.286	No. 73917 del 2017-10-05. Posición							
		catalogo C-2202-0700-23							
2021	\$113.801.257	No. 73917 del 2017-10-05. Posición							
		catalogo C-2202-0700-23							
2022	\$88.764.980	No. 73917 del 2017-10-05. Posición							
		catalogo C-2202-0700-23							
2023	\$30.771.860	No. 73917 del 2017-10-05. Posición							
		catalogo C-2202-0700-23							
Total Valor									
Vigencias		\$523.854.719							
Futuras									

Este convenio se suscribió con un valor inicial, correspondiente a la suma aprobada en ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable posteriormente.

CLÁUSULA CUARTO: FORMA DE PAGO

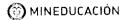
a. En cuanto al valor de los recursos sin situación de fondos:

Teniendo en cuenta los recursos provenientes de la aplicación del artículo 101 de la Ley 1815 de 2016 y conforme a la Resolución No 13879 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX deberá certificar los saldos disponibles para que de esta forma se dé inicio a la cadena presupuestal correspondiente al rubro C-2202-0700-23-0-241-2410007 por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.087.834) y una vez se surta este trámite, el ICETEX podrá disponer de estos recursos e informar al Ministerio sobre la ejecución de los mismos.

Por su parte la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional atendiendo al artículo 6º de la Resolución 13879 de 2017 adelantará los trámites necesarios para realizar el respectivo registro presupuestal y obligación de los recursos.

b. En cuanto a los recursos de las vigencias futuras:

Los recursos autorizados con vigencias futuras para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 serán girados al ICETEX cada año, en las sumas correspondientes citadas en la cláusula tercera de la presente Modificación, contra entrega del informe de ejecución del convenio y el listado de estudiantes para renovación.





Página 5 de 5

CLÁUSULA QUINTA.	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo
VIGENCIA DE LAS	
ESTIPULACIONES:	
ESTIPULACIONES.	
CLÁUSULA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL:	La liquidación de esta Modificación se hará simultáneamente con la del contrato principal y sus adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicho proceso.
CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere de su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución del registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los 2 8 DIC 2017

OR EL MINISTERIO

POR EL ICETEX

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

ILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

r Aprobó: Stella Quiñones Benavides Aevisó: Fabio Alberto Gómez Santos Proyecto: Elvis Alexander Gil Zamudio

RP 1529317 De 2017-12-28 \$ 24.087.8345

RP VF 25317 OF 2017-12-28 \$ 523.854.719.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuta e Saledanio.

MHlreyest

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante. 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2017-12-29-11:20 a.m.

				REGISTRO	PRESUPUI	STAL DEL	COMPROMISO					
Con base en el CDP	No: 47617 de fecha 2	017-01-17. Se hizo el	registro pr	esupuestal	con el sig	uiente deta	alle					
Numero:	1527317	Fecha Registro:	2017-12-28		Unidad / Sul ejecutora:	ounidad	22-01-01 MINISTERIO ED	UCACION NACIONAL - GI	ESTION GENER	AL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambi	o:	0,00	
Valor Inicial:	24.087.834,00	Valor Total Operaciones	:				Valor Actual:	24.087.834,00	Saldo x Obliga	r:	24.087.834,00	
	1		****		TERCER	RO ORIGINAL						
Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	INSTITUTO (COLOMBIANO SPINA PERE	DE CREDIT Z ICETEX	O EDUCATIV	O Y ESTUDIOS TECNICO	S EN EL EXTERIOR	Medio de Pago	:	Giro	
					CUENT	A BANCARIA						
Numero:		Banco:						Tipo:		Estado:		
					ORDENAD	OR DEL GAS	STO .					
Identificacion:	42898796	Nombre:	LILIANA MAF	RIA ZAPATA I	BUSTAMANT	E	Cargo:	SECRETARIO GENERAL				
	CAJAI	VENOR						DOCUMENTO SOPOR	TE			
Identificacion:		Fecha de Registro:		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Numero:		1189 DE 2015 MODIFICACION 01	Típo:	CONTRATO INTERADMINI STRATIVO	Fecha:	2017-12-28	
				ITE	M PARA AFE	CTACION DI	E GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.			16				
220101 MEN G. C-2202-0700-23-0-241-2410007 CRÉDITOS Nación 11 SSF GENERAL CONDONABLES PARA POBLACIÓN ROM					SSF	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR	ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
******	<u> </u>						24.087.834,00					
						Total:	24.087.834,00			24.087.834,00	24.087.834,00	

	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
	CONSTITUCIÓN DEL "FONDO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN RROM"PARA FINANCIAR, A TRAVÉS DE CREDITOS CONDONABLES, EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE MIEMBROS DE LAS RROM EN
Objeto:	COLOMBIA. RAD 62785

			PLAN DE PAGOS				
	DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POS	ICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
220101	MEN - GESTION GENERAL	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2017-12-30	24.087.834,00	24.087.834,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante

MHIreyest

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -

GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2017-12-29-11:08 a. m.

	Md	GIUII								
			COMP	ROMISO DE	VIGENCIA FU	TURA		-		
Consecutivo de Compror	niso:	25317	Fecha Compromiso:	2017-12-28		Unidad / Subu	nidad ejecutora:	22-01-01 MINIST GENERAL	ERIO EDUC	ACION NACIONAL - GESTION
No. Autorización:		73917	No Asig.Autorización:				Estado		Generado	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:		NO		Tipo de Moneda	ı:	Pesos
Valor inicial:	lor inicial: 523.854.719,00 Valor Opera			0,00 Valor Actual:						523.854.719,00
					CERO					
Identificación:		899999035	Razon Social:	INSTITUTO C PEREZ ICET		E CREDITO ED	UCATIVO Y ESTUI	DIOS TECNICOS	EN EL EXTEI	RIOR MARIANO OSPINA
				MEDIO	DE PAGO					
Identificación:		Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	22004000702	23	Cta. Bancaria Nombre:		INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX		
Razón Social:		BANCO POPULAR S. A.	Identificación	860007738		Tipo de Cuen	ta:	Ahorro		
	-			DATOS ADM	IINISTRATIVOS					
Fecha del Documento:		28/12/2017 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO INTERADMIN	NISTRATIVO	Documento S	oporte:	1189 DE 2015 M	IODIFICACIO	DN 01
					EL CONTRATO					
CONSTITUCIÓN DEL "FO COLOMBIA. RAD 62785	NDO D	E ATENCIÓN A POBLACIÓN F	RROM"PARA FINANCIAR, A TR	AVÉS DE CRÉ	DITOS CONDO	NABLES, EL A	CCESO A LA EDUC	ACIÓN SUPERIO	R DE MIEMB	ROS DE LAS RROM EN
				CON	TRATOS					
										1.44
				CONTR	RATACION	,				
Razón Social:			Modalidad de Contratación:			Tipo de Cont	rato:			
				ORDENADO	OR DEL GASTO					
Identificación:		42898796	Nombre:	LILIANA MAI	RIA ZAPATA BUS	STAMANTE	Cargo:	SECRETARIO	GENERAL	



Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA Usuario Solicitante

MHireyest

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -

GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2017-12-29-11:08 a.m.

VIGENCIAS FUTURAS Posición del Catálogo de Gastos Identificación Descripción Situac **Fuente** Recurso Fecha Año Valor inicial **Valor Operaciones** Valor actual Operación C-2202-0700-23 APOYO PARA FOMENTAR EL Nación 2018 75.876.677,00 0,00 75.876.677,00 ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA C-2202-0700-23 APOYO PARA FOMENTAR EL Nación 2019 105.215.659,00 0,00 105.215.659.00 ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA C-2202-0700-23 APOYO PARA FOMENTAR EL Nación 2020 109.424.286.00 0.00 109.424.286,00 ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA C-2202-0700-23 APOYO PARA FOMENTAR EL Nación 2021 113.801.257,00 0,00 113.801.257.00 ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA C-2202-0700-23 APOYO PARA FOMENTAR EL Nación 2022 88.764.980,00 0.00 88.764.980.00 ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA C-2202-0700-23 APOYO PARA FOMENTAR EL Nación 2023 30.771.860,00 0.00 30.771.860,00 ACCESO CON CALIDAD A LA





Autorización de Vigencias Futuras

MHjgrico

22-01-01

JANNE GRICEL RICO CARVAJAL MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -

GESTION GENERAL

Usuano Solicitante

Solicitante

Unidad o Subunidad Ejeculora

Fechaly Hora Sistema

2017-11-20-5:11 p. m.

		. Miliat.			AUTORIZA	CION DE VIG	ENCIAS FUTURAS						
Número:	73917	Fecha Registro:	2017-10-0	5	Unidad / Si ejecutora:	ubunidad	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL						
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos		Nro Solicit	ud:	417	Fecha Solicitud:	2017-07-27				
Tipo de Vigencia Fut	lura:		Ordinaria			Aval Fiscal:	NO		1				
Valor Inicial:	74.24	8.438.478,00	Valor Ope	raciones:			Valor Total:	74.248.438.478,00	Saldo No Utilizado:	74.248.438.478,0			
			i a Augusta		DETALL	E AUTORIZA	ACION POR AÑO						
Posicio	n Catálogo de Gasto		Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado			
ACCESO CON CALIE	YO PARA FOMENTAF DAD A LA EDUCACIÓN ES DE INCENTIVOS A DIMBIA	١	Nación				14.044.495.424,00		14 044 495 424,00	14,044;495;424,0			
Año Fiscal	2018			Totales por af			14.044.495.424,00		14.044.495.424,00	14.044,495.424,0			
ACCESO CON CALIC	YO PARA FOMENTAI DAD A LA EDUCACIÓI ES DE INCENTIVOS A DMBIA	N	Nación				17:344:396:740,00		17.344.396.740,00	17.344.396.740,0			
Año Fiscal	2019				Tota	ales por año	17.344.396.740,00		17.344.396.740,00	17.344.396.740,0			
ACCESO CON CALIF	DYO PARA FOMENTAI DAD A LA EDUCACIÓ ES DE INCENTIVOS A DMBIA	N	Nación				15 639 255 582,00		15.639.255.582,00	15,639,255,582,0			
Año Fiscal	2020				Tot	ales por año	15.639.255.582,00		15.639.255.582,00	15.639.255.582,0			
ACCESO CON CALI	DYO PARA FOMENTA DAD A LA EDUCACIÓ ES DE INCENTIVOS A DMBIA	N	Nación				14.131.052.236,00)	14 131 052 236.00	14 131.052.236,0			
Año Fiscal	2021		<u> </u>	A STATE OF THE STA	Tot	ales por año	14 131 052.236,00		14.131.052.236.00	14 131 052 236.			

Posicio	Posicion Catálogo de Gasto Fuen					Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
ACCESO CON CALID	-0700-23 APOYO PARA FOMENTAR EL SO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN RIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA NDA EN COLOMBIA				9.898.433.332,00	·	9.898.433.332,00	9 898 433 332 00		
Año Fiscal	Año Fiscal 2022				Tota	les por año:	9.898.433.332,00		9.898.433.332,00	9.898.433.332,00
C-2202-0700-23 APOY ACCESO CON CALID SUPERIOR A TRAVE: DEMANDA EN COLOI	AD A LA EDUCACIÓ S DE INCENTIVOS	N	Nación				3.190.805.164,00		3.190.805.164,00	3.190.805.164,00
Año Flacal	2023		3 3 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1		an kiph (les por sño:	3,190,805,164,00		3.190.805.164,00	3.190.805.164,00
						OS ADMINIST	RATIVOS			
Número Doc Soporte:	2-2017-033157			Fecha Doc.	Soporte:		2017-10-05	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO	
Notas Doc. Soporte: Garantizar el acceso con ca discapacidad: ii) Crédito con		so con calidad rédito condona	a la educa ble poblaci	ación superior ón RROM iii)	r a través de Créditos a p	e la adjudicació oblación victim	in y renovación de cre a y iv) Crédito posgra	éditos educativos en k do Derecho Internacion	os siguientes Fondos: i) Crédi nal Humanitario-DIH-,	to condonable población

SANDRA LILIANA JIMENEZ ARIAS

Coordinadora Grupo de Presupuesto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante.

MHIreyest 22-01-01

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2017-01-17-9:39 a.m.

				CERTIFIC	CADO DE I	DISPONIBILIDA	.D PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Pi	esupuesto CERTIFIC	A que existe apropiaci	ión presupues	stal disponil	ble y libre (de afectación e	n los siguientes "Ít	ems de afectación d	e gastos"			
Numero:	47617	Fecha Registro:	2017-01-17		Unidad / Su ejecutora:	ıbunidad	22-01-01 MINISTER	IO EDUCACION NACIO	VAL - GESTION GEN	SENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		A		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	24.087.834	,00 Valor Total Operacion	es:			0,00	Valor Actual.:		Saldo x Comprometer:	24.087.834,00	Vr. Bloqueado	0,00
SoLICI	TUD DE CERTIFICADO I	DE DISPONIBILIDAD PRES	SUPUESTAL				AUTORI	ZACION DE ADQUISICI	ON DE BIENES Y SE	RVICIOS		
Número:	20117	Fecha Registro:	2017-01-06		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	I		
7512				h, sitsii Lija k	ITEM PAR	A AFECTACION	DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CA	TALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.							
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-23-0-241 CONDONABLES PAR		Nación	11	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	YALOR BLOQUEA	.DO
						Total:	24.087.834,00	0,00	24,087.834,00	24,087,834,00	0	0,00
						, ota.	201.004,00					W =V -
Objeto:	RC 11 SSF CRÉDITO	S CON DON ABLES PA RA F	OBLACIÓN RO	M RAD 00132	6							

Firma Responsable



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 12-19-2017 9:25:24 AM

Al contestar cite este No. 2017-IE-062785 FOL:0 ANEX:0

Origen: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Destino: Subdirección de Contratación / STELLA QUIÑONES BENAVIDES

Asunto: SOLEHSBENSIÓNFICACIÓN. CONTRATERMINDECIÓN:

MODIFICACIÓN

Nº de Modificación en NEÓN:

2017-2471

Profesional Asignado SUBCON:

Elvis Alexander Gil Zamudio

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación/ suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

X CONVENIO

ORDEN DE ACEPTACIÓN

Número:

1189

de

2015

Objeto: CONSTITUCIÓN DEL "FONDO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN RROM" PARA FINANCIAR, A TRAVÉS DE CRÉDITOS CONDONABLES, EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES RROM EN COLOMBIA"

Interventor/

Supervisor:

Jaime Andres Vargas Vives - Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Mariano Ospina Perez -

Contratista:

con Nit 899.999.035-7 Icetex

Valor inicial:

\$117.004.333

Plazo inicial de ejecución:

5 años y 5 meses

Fecha de inicio:

31

de

de

2015

Fecha de terminación:

31

de

Diciembre

Julio

de

2020

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

de

de

A

Dopalma 19 Di 2017



Adiciones						
Adicional No.				Valor (\$)		
Valor total:						
Suspensiones						
Adicional No.			Ti	iempo (días cale	ndario)	
N.A.				N.A.		
Fecha de terminación de acuerdo suspensión:	o con la	N.A.	de	N.A.	de	N.A.
Modificaciones						
Adicional No	Cláusula Nº			Descripción	า	
3. INFORMACIÓN DE LA SOLICIT	UD					
Número de CDP						
Número de Plan de Compras	2017-2643					
Drámago (Indiano al alesa an días	. 	4				
Prórrogas (Indique el plazo en días Cláusula No.	s de la prorroga solici	tada)	Tiemno (días calendario)		
	Prorrogar el pla	azo de ejeci	ución del d	contrato por 3 añ	os, es decii	hasta el 31 de
Clausula Séptima: Plazo	diciembre de 2 de los beneficia	023, a fin de	e garantiza	r el cubrimiento c	le las cohoi	tes académicas
Fecha de terminación de acuerdo prórroga:	a 31		De	Diciembre	de	2023
Adiciones (Indique el valor en peso Cláusula No.	os (\$) de la adición ig	ualmente ind	dique la fori Valo		misma)	
Mi	dicionar el valor de ILLONES NOVECIE RES PESOS MCTE (NTOS CUA	RENTA Y	a de QUINIENT DOS MIL QUI	OS CUARE INIENTOS	ENTA Y SIETE CINCUENTA Y
	Valaiaia!		-1:-:4		=: .	

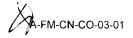
Distribuidos de la siguiente manera:

\$117.004.333

VIGENCIA 2017

VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (24.087.834), recursos que se encuentran en ICETEX y que se

\$547.942.553



OCTAVA: VALOR

\$664.946.886



destinaran al Fondo Rrom de acuerdo con la resolución 13879 del 18 de Julio de 2017. con carta de priorización de recursos 2017EE126317, y amparados en el CDP 47617 DE Fecha 17 de enero de 2017, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional -Gestión General. Posición Catalogo del Gasto C-2202-0700-23-0-241-2410007. Recurso 11 Situación. SSF, por valor de \$24.087.834 del cual se destinará en su totalidad.

VIGENCIAS FUTURAS

QUINIENTOS VENTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$523.854.719), respaldados por la aprobación de vigencia futura de acuerdo con la autorización 73917 con los cuales se ampararan los recursos por vigencia asi:

Vigencia	Monto	Vigencia futura	
2018	\$ 75.876.677	No. 73917 del 2017-10-05. Posisición catalogo C-2202- 0700-23	
2019	\$ 105.215.659	No. 73917 del 2017-10-05. Posisición catalogo C-2202- 0700-23	
2020	\$ 109.424.286	No. 73917 del 2017-10-05. Posisición catalogo C-2202- 0700-23	
2021	\$ 113.801.257	No. 73917 del 2017-10-05. Posisición catalogo C-2202- 0700-23	
2022	\$ 88.764.980	No. 73917 del 2017-10-05. Posisición catalogo C-2202- 0700-23	
2023	\$ 30.771.860	No. 73917 del 2017-10-05. Posisición catalogo C-2202- 0700-23	
Total Valor Vigencia Futura	\$ 523.854.719	No. 73917 del 2017-10-05. Posisición catalogo C-2202- 0700-23	

Por lo anterior y para todos los efectos el valor del contrato será la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE \$ 664.946.886.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, correspondiente a la suma aprobada en ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable posteriormente.

Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de ésta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será el correspondiente a los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Forma de pago de los recursos de Pagos)

que se adicionan (Anexar Plan El valor de los recursos que se incorporan al Fondo se desembolsarán al ICETEX así:

VIGENCIA 2017 por valor de: \$24.087.834.

A-FM-CN-CO-03-01





Teniendo en cuenta los recursos provenientes de la aplicación del artículo 101 de la Ley 1815 de 2016 y conforme a la Resolución No 13879 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX deberá destinar al C-2202-0700-23-0-241-2410007 la suma de \$24.087.834; así mismo deberá certificar la existencia y disponibilidad de los saldos y los demás recursos que se dispongan a través de los respectivos actos administrativos o certificados de Disponibilidad Presupuestal, lo anterior de conformidad con lo informado al ICETEX en la comunicación con radicado 2017-EE-126317, sobre la destinación de estos recursosy en concordancia con el conpes 3880 de 2016.

Por su parte la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional atendiendo al artículo 6º de la Resolución 13879 de 2017 adelantará los trámites necesarios para realizar el respectivo registro presupuestal y obligación de los recursos.

VIGENCIA 2018 por valor de \$75.876.677.

Un único giro por el valor de \$ 75.876.677, a la entrega del listado de los nuevos créditos adjudicados y el listado de renovaciones

VIGENCIA 2019 por valor de \$105.215.659

Un único giro por valor de \$105.215.659, a la entrega del listado de renovaciones para 2019.

VIGENCIA 2020 por valor de \$109.424.286.

Un único giro por valor de \$109.424.286, a la entrega del listado de renovaciones para 2020.

VIGENCIA 2021 por valor de \$113.801.257

Un único giro por valor de \$113.801.257, a la entrega del listado de renovaciones para 2021

VIGENCIA 2022 por valor de \$88.764.980,

Un único giro por valor de \$88.764.980, a la entrega del listado de renovaciones para 2022

VIGENCIA 2023 por valor de \$30.771.860

Un único giro por valor de \$30.771.860, a la entrega del listado de renovaciones para 2023

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

El ICETEX descontará de los recursos del Fondo por concepto de Gastos de Administración, una suma correspondiente al 0.84% de los recursos consignados al ICETEX por parte del Ministerio de Educación Nacional, de igual manera descontará de los recursos del fondo, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Para el giro, se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del Ministerio de Educación Nacional, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes parafiscales

S.

A-FM-CN-CO-03-01



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

(SENA, ICSF y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el revisor fiscal, según sea el caso.

Los giros estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, del Ministerio de Educación Nacional que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito.

Gvf<<AAZValor total:

SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$664.946.886)

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N.A.

N.A.

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

N.A. de

N.A.

de

N.A.

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº

Descripción

Se modifica el alcance del objeto del contrato 1189 de 2015, el cual quedará, así[

Mediante el presente contrato se habilitará un mecanismo para atender a la población perteneciente a la comunidad Rrom, necesidad reconocida en el Plan de Desarrollo (Ley 1753 de 2015), sobre el financiamiento a la demanda por educación superior

El Ministerio de Educación Nacional transferirá al ICETEX, los recursos necesarios por vigencia para garantizar el otorgamiento y renovación de los créditos condonables otorgados en el marco del Fondo a por lo menos 12 estudiantes de la comunidad Rrom que cumplan y se encuentre registrados en diferentes "kumpañy" y por lo tanto, en la información censal del Ministerio del Interior (Ente competente para el registro de las distintas poblaciones) y que a su vez, cuenten con admisión a un programa de educación superior en cualquiera de las instituciones de educación superior debidamente registradas y reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

DOS: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Teniendo en cuenta las demandas de formación de dicha población, el Ministerio de Educación Nacional, podrá adicionar recursos según disponibilidad presupuestal para ampliar el número de beneficiarios, garantizando la financiación de la cohorte completa.

Los resultados de las convocatorias que se realicen en el marco del presente contrato, financiarán lo siguiente:

- 1. Crédito Educativo condonable para acceder a educación superior en Colombia en las IES debidamente reconocidas por el Estado Colombiano.
- 2. El estudiante podrá obtener la condonación del crédito educativo una vez cumpla con las condiciones establecidas en el manual operativo.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior. Mariano Ospina Pérez — ICETEX — además de ser el encargado y habilitado para el manejo de los recursos dirigidos a la financiación de la educación superior de los recursos destinados en el fondo de administración, también estará encargado de realizar un seguimiento a los estudiantes beneficiarios del presente contrato con el fin de que cumplan con las condiciones de condonación establecidas en el presente contrato.

1

V.2

A-FM-CN-CO-03-01





En cuanto al alcance del objeto:

El contrato interadministrativo 1189 de 2015 se suscribió para constituir el "Fondo de atención a población Rrom" para financiar, a través de créditos condonables, el acceso a la educación superior de miembros de las comunidades Rrom en Colombia, como parte de los mecanismos y estrategias para la financiación a la demanda de educación superior que permitiera a la población Rrom contar con un mecanismo para su acceso y permanencia en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Ley 1753 de 2015.

Dicho Fondo planteo en un inicio atender a por lo menos 2 beneficiarios, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en su momento. Posteriormente el Ministerio del Interior entregó al Ministerio de Educación Nacional el "Listado Censal" de dicha población, en la que se identificó un potencial de 200 miembros de la comunidad Rrom, con necesidad de acceso y permanencia a educación superior por lo que el Ministerio de Educación Nacional realizó las gestiones con miras al fortalecimeinto del Fondo como mecanismo de acceso a la educación superior de dicha población y poder aumentar el numero de beneficiarios del Fondo.

El Ministerio de Educación Nacional en miras de avanzar en acciones de equidad en el acceso y permanencia de educación superior de los grupos étnicos y con el fin de cumplir los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo, requiere fortalecer el Fondo educativo creado para el pueblo Rrom posibilitando que sus miembros puedan contar con apoyo para el desarrollo de educación superior en beneficio de su comunidad, como una estrategia de supervivencia y protección de los Rrom en el marco de la normatividad existente, para lo cual inicio el trámite ante las instancias nacionales para conseguir los recursos que posibilitaran la ampliación de los beneficiarios.

Justificación de la solicitud:

Como resultado de la gestión del Ministerio y del Gobierno nacional surje la necesidad de adicionar el valor del Fondo con el fin de atender, además de los dos beneficiarios iniciales, a por lo menos 10 estudiantes adicionales de la comunidad Rrom que cumplan y se encuentren registrados en diferentes "kumpañy" y por lo tanto, en la información censal del Ministerio del Interior (Ente competente para el registro de las distintas poblaciones) y que a su vez, cuenten con admisión a un programa de educación superior en cualquiera de las instituciones de educación superior debidamente registradas y reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y a los cuales se les garantizará la disponibilidad de recursos para la cohorte completa.

Por consiguiente y dado que el censo de dicha población y su demanda de formación, el Ministerio de Educación Nacional, podrá adicionar recursos según disponibilidad presupuestal para ampliar el número de beneficiarios, garantizando la financiación de la cohorte completa.

En cuanto a la adición de recursos:

En cumplimiento de lo anterior, se requiere adicionar la suma de \$547.942.553, con el fin de garantizar el número de beneficiarios y su cohorte correspondiente, para lo cual se cuentan con los recursos de la actual vigencia sin situación de fondos y con recursos autorizados de vigencia futura hasta el 2023. Por todo lo anterior se plantea la adición indicada en la sección correspondiente

Este valor resulta del valor de 5 salarios mínimos para matrícula por cada uno de los beneficiarios y el 2.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre para sostenimiento. Estos porcentajes se mantienen y son los establecidos en el contrato interadministrativo inicial.

En cuanto a la prórroga:

Adicionalmente se requiere prorrogar el convenio a fin de garantizar la culminación de los





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

estudios es decir la cohorte academica completa y el proceso de condonación del beneficio entregado por lo que el convenio debe contemplar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Firma

Nombre JAIME ANDRES VARGAS VIVES Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES INTERVENTOR/SUPERVISOR,

Firma

Nombre JAIME ANDRES VARGAS VIVES Subdirector de Apoyo a LA Gestión de las IES Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación Nombre LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE Secretaria General

ORDENADOR DEL GASTO

1ra. Copia: Subdirección de Contratación. 2da. Copia: Interventor/Supervisor.

AIICAO.	
Х	Informe parcial de interventoria (anexo obligatorio)
Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)	

Original: Subdirección de Contratación. 1da. Copia: Interventor/Supervisor





ANEXO - CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
Apropiación por parte de ICETEX 2017	Diciembre	\$24.087.834
Pago en 2018	Marzo 2018	\$ 75.876.677
Pago en 2019	Marzo 2019	\$ 105.215.659
Pago en 2020	Marzo 2020	\$ 109.424.286
Pago en 2021	Marzo 2021	\$ 113.801.257
Pago en 2022	Marzo 2022	\$ 88.764.980
Pago en 2023	Marzo 2023	\$ 30.771.860
Total		\$ 547.942.553

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.